



RESOLUCIÓN No. 420 DE 2018
(3 de septiembre)

“Por la cual se publica el listado de ganadores de la convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2017 – 2018 en la Sede Caribe”

LA DIRECTORA DE LA SEDE CARIBE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2016 – 2018, se publicaron los términos de referencia, de la Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2017 – 2018, Con el Objeto de fortalecer la investigación y mejorar la calidad e impacto de la producción científica y , con ello, contribuir al reconocimiento y la visibilidad nacional e internacional de la Universidad Nacional de Colombia, a través de proyectos de investigación, creación e innovación.

Una vez surtidos los trámites de revisión, verificación y evaluación de la propuesta presentada por parte la Coordinación de investigación de la Sede Caribe, y avalados por parte del Comité de Selección de propuestas – Sede Caribe de la Sede Bogotá, se estableció la lista de ganadores, de conformidad a lo señalado en el oficio **B.DI 186 – 2018**.

En consideración de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Publicar un (1) proyecto ganador de la Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2017 – 2018 Sede Caribe:

ID	Investigador principal	Título
43454	Johannie Lucia James Cruz	Propuestas para mejorar la sostenibilidad del turismo en la isla de San Andrés.

ARTÍCULO 2°. Publicar en la página web, el listado de ganadores de la “Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2017 – 2018”.

ARTICULO 3°. Los gastos ocasionados en la presente resolución serán asumidos por partes iguales entre la Vicerrectoría de Investigación y la Sede Caribe.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, el 03 de septiembre de 2018.



ADRIANA SANTOS MARTINEZ
Directora de Sede

Elaboró: Sheryl Henry Díaz
Revisó: Julia Martínez